

INSTRUCCIONES PARA LA COLEGIACION

De conformidad con lo estipulado en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, también denominada Ley Ómnibus, concretamente con lo indicado en su Art. 10.1.b, a continuación pasamos a describir el procedimiento e instrucciones para que las personas que no deseen desplazarse al Colegio para colegiarse lo puedan hacer telemáticamente.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACION NECESARIA

- Cumplimentar el impreso de colegiación
- Cumplimentar impreso de Protección de datos
- Una vez cumplimentado todos los apartados de estos impresos, proceder a firmarlo con firma digital (se pondrá utilizar el DNIe o cualquier otro certificado digital)
- Enviar el impreso en formato pdf y firmarlo digitalmente, por correo electrónico a la dirección del Colegio: coiti@coitiavila.es
- Adjuntar una fotografía en archivo jpg.
- Adjuntar Currículum Vitae

Posteriormente se deberá enviar por correo postal o agencia de transportes la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada por Notario u Organismo oficial de:
 - o Titulo, pre título o reguardo de la solicitud de expedición
 - o DNI

Una vez recibida la solicitud de Colegiación en el Colegio, la misma quedará en depósito hasta la recepción de la documentación, posteriormente se responderá al correo indicándole ha sido recibida correctamente y que la misma se someterá a la aprobación de la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

Una vez aceptada la colegiación, se le asignará el número correspondiente enviándole al Colegiado carta de aceptación de la inscripción.